

72804

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
23 JUL. 1996
Direc. Mesa Gral. de Entradas
y Archivo General



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 6.214)**

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado la Nota n° 428 "P/96" enviada por la Secretaría de Servicios Públicos relacionada a las Ordenanzas 5.443/92 y sus modificatorias n° 5.457/92 y n° 6.166/96 referidas al Régimen de Padrinazgo de Espacios Verdes en función de un error de transcripción del 2° párrafo del Artículo 17° de dichos textos legales.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza n° 6.166 sancionada por el Honorable Concejo Municipal con fecha 25 de abril de 1996, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Modifícase el artículo 17 de la Ordenanza n° 5.443/92 modificada por Ordenanza n° 5.457/92, que quedará redactada de la siguiente manera:

"Art. 17°.- Si hubiera más de un ofrecimiento para apadrinar integralmente un mismo "espacio verde, el Departamento Ejecutivo tendrá en cuenta, como pautas para la selección "de aquellas propuestas que resulten más ventajosas en cuanto al mantenimiento, aportes de "elementos, realce, embellecimiento y seguridad de dichos espacios verdes. Igualmente se "considera importante la propuesta que ofrezca hacerse cargo del mayor número de espacios "verdes, y en particular aquellas propuestas que combinen el padrinazgo de espacios verdes "céntricos con otros periféricos de la ciudad. Asimismo se podrá aceptar un padrinazgo "compartido por 2 ó 3 padrinos, debiendo el Departamento Ejecutivo determinar "fehacientemente cuál es la responsabilidad de cada padrino".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 4 de Julio de 1996.-

[Signature]
Dr. JUAN A. LAQUIN
Subsecretario General
H. Concejo Municipal



[Signature]
OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal

| |
|-------------------------------|
| H C M EF |
| Despacho N° Iny... 1201 |
| |
| |
| Secretaría |
| Presidencia |

Expte. N° 78365-S-96-H.C.M.-



Intendencia Municipal

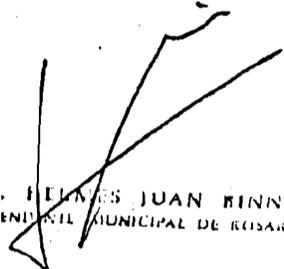
Rosario

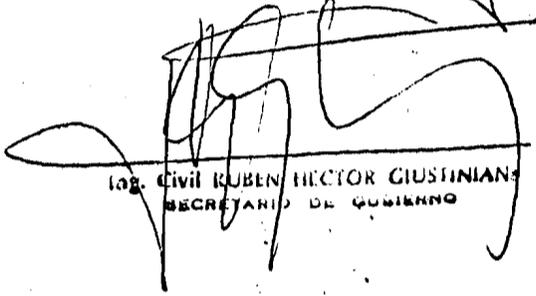
Rosario, julio 26 de 1996.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

AAA


JOAQUÍN BLANCO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS


Dr. HERMES JUAN RINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO


Dr. Civil RUBEN HECTOR GIUSTINIANI
SECRETARIO DE GOBIERNO


SECRETARIO DE GOBIERNO